



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1207
(05-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 06 de septiembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No.1060 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la **INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**, recibiendo ocho (8) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones de participación en la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Creatividad e innovación metodológica frente a los ejes temáticos y categorías sugeridas	20
Pertinencia de los públicos objetivos con respecto al planteamiento de la propuesta	20
Pertinencia y coherencia conceptual relacionada con la Muestra Afro	30
Viabilidad técnica y operativa de la propuesta	30

Que el 3 de octubre de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**, el cual está conformado por Heny Lorena Cuesta Mena, Aiden José Salgado Cassiani y David Andrés Zapata Arias.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes postulados:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1207
(05-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Invitación pública: Muestra Nacional Muestra Afro 2022							
Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y Número de doc. de identidad	Estado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
5152	PERSONA NATURAL	ANGEL PEREA ESCOBAR	N.A.	C.C 19.381.686	SELECCIONADA	83,3	\$ 6.000.000
4609	PERSONA NATURAL	EDWIN DAVID PALACIOS LARA	N.A.	C.C 1.013.687.941	SELECCIONADA	74,3	\$ 6.000.000

Que, el comité de selección designó al siguiente suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores de la invitación pública:

Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y Número de doc. de identidad	Estado	Puntaje final
4955	Persona Natural	JOSE FRANCISCO IBALDE IBARRA	N.A.	C.C 14.467.042	SUPLENTE	72,7

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	3419
Objeto	INVITACIÓN PUBLICA: ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022
Valor	\$12.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	AGOSTO 29 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en los compromisos de los ganadores señalando que deberán constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.



RESOLUCIÓN No.1207
(05-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de recomendación de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**, suscrita el 3 de octubre de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

Invitación pública: Muestra Nacional Muestra Afro 2022							
Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y Número de doc. de identidad	Estado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
5152	PERSONA NATURAL	ANGEL PEREA ESCOBAR	N.A.	C.C 19.381.686	SELECCIONADA	83,3	\$ 6.000.000
4609	PERSONA NATURAL	EDWIN DAVID PALACIOS LARA	N.A.	C.C 1.013.687.941	SELECCIONADA	74,3	\$ 6.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y Número de doc. de identidad	Estado	Puntaje final
4955	Persona Natural	JOSE FRANCISCO IBALDE IBARRA	N.A.	C.C 14.467.042	SUPLENTE	72,7

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del valor total del reconocimiento monetario, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites para el desembolso solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1207
(05-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

- Un segundo y último desembolso equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del reconocimiento monetario, contra entrega de un Informe final tipo bitácora del proceso.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los compromisos establecidos en la invitación pública y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación pública o incumple los compromisos estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 1 de diciembre de 2022, acorde con las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los postulados seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7°: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1207
(05-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día.05-OCTUBRE-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias